



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 31 días del mes de Julio del año 2024, siendo las 14:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.G.S.A N° 1094/2024, integrada por los agentes: Juliana Nair Tuma, Legajo N° 30164482/00; Dra. Agustina Luccardi, Legajo N° 37634166/00; Lic. Marcos Sebastián Valle, Legajo 32769401/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 24/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE UNA CABINA DE BIONSEGURIDAD CLASE II TIPO B2 DESTINADA AL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA", tramitado por Expediente N° E-52234-/2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 30/07/2024, surge que se presentó oferta por parte de la siguiente firma MG PHARMACORP S.R.L., CUIT N° 30-70818609-7
- 2.- Que de la documentación adunada por el oferente, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3.- Que la oferta presentada en el renglón N° 1 por la firma MG PHARMACORP S.R.L. se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4.- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma MG PHARMACORP S.R.L., en el renglón N° 1, oferta única.
- 5.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N.º 1 El Renglón N.º 1 a la firma a la firma MG PHARMACORP S.R.L., oferta única

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma MG PHARMACORP S.R.L. en el renglón N° 1, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 24/2024, por la suma total de \$ 24.000.000,00.

En relación de los ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el estado (Dto. Pcial. N° 674/11 Art. 34 Punto 58).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Bioing. Juliana Nair Tuma
Jefe Dpto. Gestión de Tecnologías
Médicas Zona Sur M.S.

Lic Marcos Sebastián Valle
Jefa Div. Contrataciones

Dra. Agustina Luccardi
Dpto. Medicina H.R.U.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO TUMA JULIANA
NAIR
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Depto. de Gestión de
Tecnologías Médicas ZS
31/07/2024 15:44

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU
31/07/2024 15:51

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LUCARDI AGUSTINA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
31/07/2024 16:10